

## **11.- Otras modificaciones**

- Se aplaza la aplicación del reconocimiento del cómputo del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social (Disposición adicional nonagésima)
- Se aplaza hasta el 1 de enero de 2016 el hecho de que el trabajador autónomo por cuenta propia puede cotizar a jornada parcial.(Disposición final décima sexta)
- Se aplaza también la posibilidad de que un determinado colectivo de pensionistas, pudieran aplicar el porcentaje del 60% sobre la base reguladora de la pensión de viudedad. (Disposición adicional vigésima novena).
- Se aplaza hasta el 1 de enero de 2016 la aplicación de la ampliación del permiso por paternidad (Disposición Final Décima).
- Se modifica la forma de cálculo de las prestaciones por Incapacidad temporal en los casos de contratos a tiempo parcial, (Disposición final tercera).
- Se suprime la cobertura obligatoria de las contingencias profesionales en el RETA (Autónomos), con lo cual, la citada cobertura pasa a ser de carácter voluntario (Disposición derogatoria única).